



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN R. N° **7909** -2015-UNFV

San Miguel, **26 MAYO 2015**

Visto, el Oficio N° 075-2015-D- IDI-UNFV, de fecha 12.05.2015, de la Directora del Instituto de Idiomas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la designación de la **Ing. VIOLETA VEGA VENTOSILLA**, Servidora Administrativa Permanente, Funcionaria 3 (SF3) como Jefa de la Oficina Administrativa de dicho Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1497-2011-CU-COG-UNFV, de fecha 05.08.2011, se aprobó el Reglamento de Organización del Instituto de Idiomas de esta Casa Superior de Estudios, cuyo Artículo 6° establece la Estructura Orgánica de dicho Instituto, el cual cuenta, entre otros Órganos de Línea, con la Oficina Administrativa;

Que, el Artículo 190° del Reglamento General de esta Universidad, establece que son cargos de confianza en la administración central hasta Jefe de oficina o similares, lo son también en las facultades y órganos desconcentrados, según corresponda. Los Jefes de Oficina en la Administración Central son designados por el Rector;

Que, mediante Resolución R. N° 9960-2009-UNFV del 27.11.2009, se encargó, a partir del 01.12.2009, a la **Lic. JEANETH CAROL GALLEGOS YOPLAC**, Servidora Administrativa Contratada, Auxiliar A (SAA) la Jefatura de la Oficina Administrativa del Instituto de Idiomas de esta Casa Superior de Estudios;

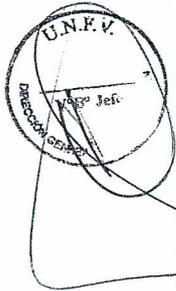
Que, mediante Oficio N° 075-2015-D- IDI-UNFV, de fecha 12.05.2015, la Directora del Instituto de Idiomas de esta Casa de Estudios Superiores, propone la designación de la **Ing. VIOLETA VEGA VENTOSILLA**, Servidora Administrativa Permanente, Funcionaria 3 (SF3) como Jefa de la Oficina Administrativa del Instituto de Idiomas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, según el Cuadro para Asignación de Personal - CAP aprobado con Resolución R. N° 1968-2006-UNFV, de fecha 28.02.2006, modificado por Resolución N° 1750-2011-CU-COG-UNFV, de fecha 16.09.2011 y reordenado con Resolución R. N° 6097-2014-CU-UNFV, de fecha 07.08.2014, el cargo de Jefa Administrativa del Instituto de Idiomas corresponde al cargo de Director de Administración II, cumpliendo la servidora administrativa propuesta, con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificación de Cargos aprobado por Resolución R. N° 6615-2008-UNFV, de fecha 14.05.2008;

En merito a la opinión del Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos contenida en Oficio N° 746-2015-OCRH-UNFV del 20.05.2015, al Oficio N° 338-2015-DIGA-UNFV, de fecha 21.05.2015 del Jefe de la Dirección General de Administración y estando a lo dispuesto por el Señor Rector en Proveído N° 1934-2015-R-UNFV de fecha 22.05.2015;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV del 09.11.2011;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 7909 -2015-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de la Jefatura de la Oficina Administrativa del Instituto de Idiomas de esta Casa Superior de Estudios, efectuada a la **Lic. JEANETH CAROL GALLEGOS YOPLAC**, Servidora Administrativa Contratada; Auxiliar A (SAA), agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la fecha, a la **Ing. VIOLETA VEGA VENTOSILLA**, Servidora Administrativa Permanente, Funcionaria 3 (SF3) como Jefa de la Oficina Administrativa del Instituto de Idiomas de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- El Jefe de la Dirección General de Administración, la Directora del Instituto de Idiomas, así como los Jefes de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



SÉ MARÍA VIANA PÉREZ
RECTOR

LIMA - PERÚ

RRA



ECKERLIÁN PANDURO ANGULO
SECRETARIO GENERAL